Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 05

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011**
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Asunción, 28 de marzo de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1.	AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR	RUC: 709630-5
2.	O.T.C. S.A.	RUC: 80023647-5
3.	MERLIN	RUC: 913337-2
4.	O&M IMPORT EXPORT	RUC: 2485825-0
5.	PIRO`Y S.A.	RUC: 80000505-8
6.	ELECTROPAR	RUC: 80009085-3
7.	DESPASA	RUC: 80001799-4
8.	FUSION 2000 S.R.L.	RUC: 80031201-5
9.	DISTRIBUIDORA SUMMER	RUC: 774435-8
10.	BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.	RUC: 80000685-2
11.	DISTRIBUIDORA O&R	RUC: 80022465-5
12.	MOLMAN S.A.	RUC: 80014304-3
13.	PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS	RUC: 1674001-7
14.	GEMA S.A.	RUC: 80057535-0
15.	DISTRIBUIDORA DIPAU	RUC: 1824187-5
16.	EL DORADO FERRETERIA	RUC: 2015208-6
17.	DISTRIBUIDORA MELODY	RUC: 1872096-0
18.	ITESA	RUC: 80055385-3

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Champ

Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAMON L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de marzo de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01 /2011 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la más baja es la presentada por la Firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR, O.T.C. S.A., MERLIN, O&M IMPORT EXPORT, PIRO`Y S.A., ELECTROPAR, DESPASA, FUSION 2000 S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER, BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., DISTRIBUIDORA O&R, MOLMAN S.A., PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS, GEMA S.A., DISTRIBUIDORA DIPAU, EL DORADO FERRETERIA, DISTRIBUIDORA MELODY E ITESA,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

La Firma **O.T.C. S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **MERLIN,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **O&M IMPORT EXPORT,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **PIRO`Y S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **ELECTROPAR,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **DESPASA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **FUSION 2000 S.R.L.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguera Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
Administración y Finanzas

La Firma **DISTRIBUIDORA O&R,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **MOLMAN S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **GEMA S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **DISTRIBUIDORA DIPAU,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **EL DORADO FERRETERIA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **DISTRIBUIDORA MELODY,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **ITESA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario, pero tuvo un error en la sumatoria de total de los ítems, por lo que se procedió a corregir este error ya se era solo un error en la sumatoria total, no así en los precios unitarios, así mismo esta oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Nidia Noguera Chiama
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. EDUARDO L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes tres millones seiscientos trece mil cuatrocientos (G. 3.613.400),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº